

 1889 MUNICIPIO DE ARMENIA	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 1 de 16

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ARMENIA – QUINDÍO

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVOS	7
3.1. OBJETIVO GENERAL	7
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
4. ALCANCE	8
5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
6. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL	10
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	11
8. APROBACIÓN DE LA POLITICA	13
9. Bibliografía	14
10. Referencias	14

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 3 de 16

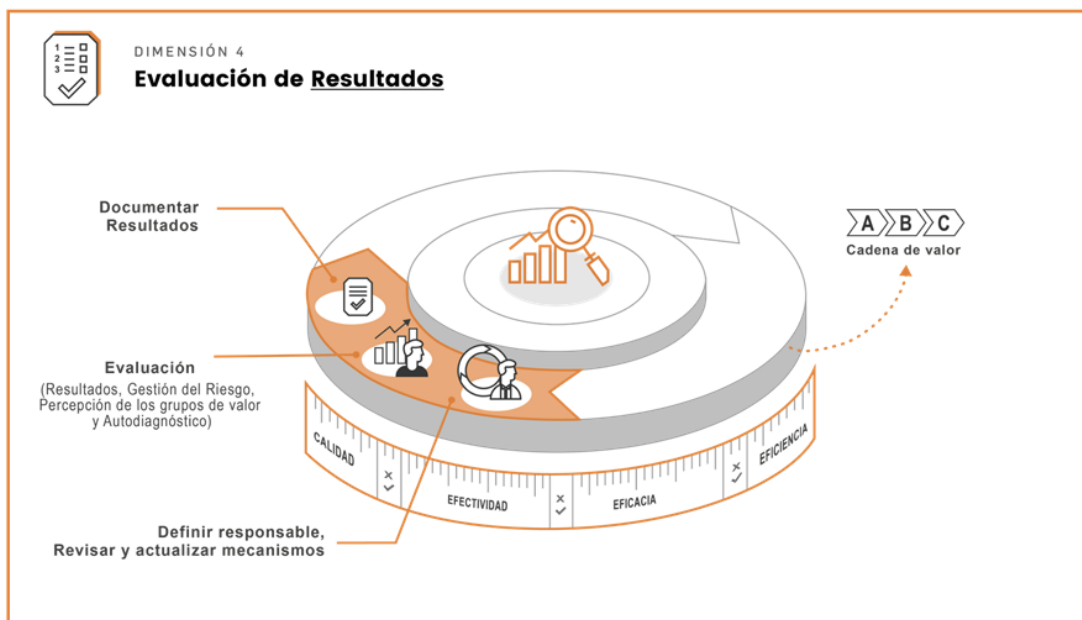
1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, además busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad, legitimidad y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, la alcaldía de Armenia expidió la Resolución 188 de 2021, *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 120 de 06 de marzo de 2018, “Por medio del cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 2 en el Municipio de Armenia y se adopta el Decreto Nacional” y la Resolución 119 de 2018, “Por medio de la cual se conforma el Comité Municipal de Gestión y Desempeño (CMGD) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 2 en el Municipio de Armenia” y se establecen los lineamientos para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las diecinueve (19) políticas que conforman el modelo.*

La Política de “Seguimiento y evaluación del desempeño institucional”, se enmarca en la operación de la Dimensión de “Evaluación de Resultados”, para que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, y si estos se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Página 4 de 16



Fuente: Función Pública, 2017

En términos generales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) plantea que la Evaluación de Resultados debe abordarse en dos momentos clave: mediante el seguimiento a la gestión institucional, y por otro, a través de la evaluación de los resultados obtenidos. Ambos procesos —seguimiento y evaluación— requieren del uso de indicadores que permitan monitorear y medir el desempeño de las entidades.

Estos indicadores son definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y debido a su relevancia, deben estar alineados con los criterios, directrices y normas que orientan la gestión institucional, así como con los productos, resultados e impactos que de ella se derivan.

La evaluación y la planeación son ejercicios que se alimentan entre sí: la primera está es la definición previa de los resultados esperados durante el periodo y los objetivos institucionales, mientras que la segunda contribuye a definir el punto de partida de la planeación de la siguiente vigencia.

A nivel institucional, es fundamental realizar un seguimiento periódico a todos los planes que se implementan en la entidad, tales como el Plan de Desarrollo

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 5 de 16

Territorial, Plan de Acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados relacionados con la ejecución presupuestal.

2. GLOSARIO

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 27*).

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 18*).

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 22*).

Indicador de producto: Punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica bienes producidos o servicios prestados por la entidad. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 22*).

Indicador de resultado: Punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de las metas de resultados (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 22*).

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 25*).

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 6 de 16

Nivel de Satisfacción: Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 27*).

Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS: Son objetivos mundiales adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 13*).

Plan de desarrollo territorial: Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 30*).

Plan de acción: Especificación de los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión Ley 1474 de 2011 artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 30*).

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. artículo 48 de la ley 1757 de 2015. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 34*).

Resultado: Productos (bienes y servicios) y sus efectos en el mejoramiento del bienestar de los grupos de valor, como consecuencia de la gestión de la entidad. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 35*).

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 7 de 16

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. (*Glosario, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 7, pág. 20*).

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” Artículo 74.
- ✓ Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera permanente el desempeño institucional, a partir del análisis de información e indicadores, con el propósito de respaldar la toma de decisiones, promover la mejora continua y verificar el cumplimiento oportuno de los resultados previstos.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 8 de 16

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, con base en indicadores de gestión y resultado
- ✓ Fortalecer la toma de decisiones mediante el uso de información confiable, oportuna y relevante, derivada del análisis de resultados y del desempeño institucional.
- ✓ Fomentar una cultura organizacional orientada a la gestión por resultados, al integrar el seguimiento y la evaluación como prácticas permanentes en los procesos institucionales.
- ✓ Retroalimentar los procesos de planeación con los hallazgos derivados de la evaluación, para mejorar la formulación de objetivos, metas e indicadores en futuras vigencias.

4. ALCANCE

La presente política es liderada por el Departamento Administrativo de Planeación y aplica para todas las dependencias y a todos los procesos definidos en el Mapa de Procesos Institucional, como se muestra a continuación:

 1889 MUNICIPIO DE ARMENIA	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código: M-DP-PDE-007
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 9 de 16



5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La política de seguimiento y evaluación tiene como propósito proporcionar a las entidades un conocimiento permanente sobre el avance de su gestión, así como sobre el cumplimiento de los resultados y metas establecidas, en concordancia con los tiempos, recursos asignados y efectos esperados para la sociedad. Asimismo, esta política permite identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes oportunos que fortalezcan la eficiencia y efectividad de la gestión institucional.

El Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

1. Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad
2. Evaluación de los resultados obtenidos.

Para desarrollar esta política se presentan acciones y directrices fundamentales para su implementación según lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, así:

1. **Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación:** Si bien las

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 10 de 16

dependencias de planeación suelen ser las responsables de liderar los ejercicios de seguimiento y evaluación institucional, pero la responsabilidad directa recae en los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de evaluación.

Son ellos quienes deben realizar el seguimiento correspondiente, establecer oportunamente acciones correctivas o preventivas cuando sea necesario, y garantizar el registro y suministro adecuado de los datos en los sistemas de información disponibles tanto en la entidad territorial como ante otras las autoridades.

2. Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades: desde el Direccionamiento Estratégico y Planeación se lleva a cabo el diseño de los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance el logro de los objetivos y resultados esperados.

De no ser así, se debe ajustar los instrumentos de medición a los cambios en la planeación, normatividad o contexto, y asegurar que la información generada sea útil para la toma de decisiones, el control de la gestión y la mejora continua.

3. Evaluar el logro de los resultados: verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional e identificar las oportunidades de mejora que se deban emprender.

4. Evaluar la gestión del riesgo en la entidad: identificar desviaciones en los avances de gestión o en los indicadores, así como la posibilidad de materialización de un riesgo, será fundamental para implementar de forma inmediata las acciones de mejora. Este ejercicio resulta clave para fortalecer la toma de decisiones y contribuir al logro de mejores resultados.

5. Evaluar la percepción de los grupos de valor: evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 11 de 16

6. Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación: registrar de manera sistemática, clara y verificable los hallazgos, análisis y conclusiones obtenidas a partir de los ejercicios de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, facilitando la toma de decisiones, promoviendo la rendición de cuentas, y contribuyendo al aprendizaje organizacional y a la mejora continua.

7. Utilizar y aprovechar los resultados de los seguimientos y evaluaciones para la mejora continua: aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados, permitiendo definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

6. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL

Para la correcta implementación de la política, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>.

Se contará con los documentos y herramientas que pone a disposición el Departamento Nacional de Planeación (DNP) [Departamento Nacional de Planeación](#)

Al interior de la Alcaldía de Armenia se cuenta con los siguientes instrumentos para los procesos de Planeación, Gestión de procesos y mejora y Evaluación

- Guía de Seguimiento al Plan de Acción Institucional
- Rutinas de Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción y Plan de Desarrollo
- Informe de revisión por la dirección
- Auditorías internas
- Medición y seguimiento al desempeño institucional
- Informe de Gestión Institucional
- Seguimiento a los riesgos de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 12 de 16

- Instrumento de Medición de la percepción y satisfacción ciudadana
- Seguimiento a Políticas Publicas Sociales

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El seguimiento y la evaluación están presentes en todo el ciclo de la gestión, retroalimentando de manera permanente el avance en el desempeño de la entidad, incorporando las siguientes buenas prácticas a saber:

- ✓ Preparación y socialización de lineamientos del seguimiento
- ✓ Revisión y priorización de metas y recursos
- ✓ Definición de responsables de reportes y consolidación
- ✓ Monitoreo periódico de la Alta Dirección
- ✓ Publicación y Socialización de informes
- ✓ Documentación - guías y procedimientos- con las orientaciones, lineamientos y actividades para desarrollar las responsabilidades.
- ✓ La documentación producto del Seguimiento y Evaluación permite elaborar informes de gestión, rendir cuentas a la ciudadanía y a los entes de control
- ✓ Implementación de la ruta de actualización de riesgos de gestión y corrupción bajo los lineamientos de la última versión de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”*

CATEGORÍA DE POLITICA	POLÍTICA MIPG	ESTRATEGIA
Diseño del proceso de evaluación	Planeación Institucional	Asignar en un área o servidor responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento evaluación en la entidad.
		Expedición e implementación circular trimestral de reportes de avance en la gestión.
		Considerar la evaluación como un proceso encaminado a promover una buena gestión y mejorar el desempeño institucional.
		Identificar variables que describan los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar.

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 13 de 16

CATEGORÍA DE POLITICA	POLÍTICA MIPG	ESTRATEGIA
		Diseñar métodos cuantitativo cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional
Calidad de la evaluación	Control Interno	Verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, cuenten con línea base para su medición, sean insumos para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente.
		Seguimientos y acompañamiento periódico a los instrumentos
		Auditorías internas para verificar la calidad de los seguimientos y evaluación de la gestión
		Consolidar, organizar y en lo posible sistematizar la información proveniente del seguimiento y evaluación
		Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 14 de 16

CATEGORÍA DE POLITICA	POLÍTICA MIPG	ESTRATEGIA
		Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones.
Utilidad de la información	Planeación Institucional Control Interno Participación ciudadana en la Gestión pública Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ajustes en los diferentes instrumentos de planeación a partir las alertas que surgen en los seguimientos y evaluación
		Alertas y acciones que se implementan a partir de los seguimientos y evaluaciones de la Revisión por la Dirección
		Planes de Mejoramiento
		Elaboración de los ejercicios de rendición de cuentas a partir de las acciones de seguimiento y evaluación
Efectividad de la evaluación	Planeación Institucional	Publicación de los resultados de seguimiento y evaluación en el Link de Transparencia.
		Evaluar el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 15 de 16

CATEGORÍA DE POLITICA	POLÍTICA MIPG	ESTRATEGIA
		Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados.

8. APROBACIÓN DE LA POLITICA

La Política de Planeación Institucional será aprobada en primera instancia por el comité operativo del Departamento Administrativo de Planeación y posteriormente será presentada y aprobada por el Comité Institucional De Gestión Y Desempeño de la entidad.

9. Bibliografía

- Manual Operativo V6- Diciembre 2024 - [Manual Operativo MIPG](#)
- Micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Glosario Versión 7 [Glosario MIPG 2019](#)

10. Referencias

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositiosinstitucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Juliana Velásquez Hurtado Profesional Contratista DAPM	Juan David Soler Roa Jefe de Oficina Diego Fernando Ramírez Restrepo	Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el día 31 de Julio del 2025 mediante acta No 03

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: M-DP-PDE-007
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 001
		Página 16 de 16

	Director DAPM	
--	---------------	--